

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.432, libro 439, folio 35, finca registral 25.723. Tipo de subasta: Ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil noventa y siete (89.487.097) pesetas.

Majadahonda, 8 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.796.

MÁLAGA

Edicto

Doña Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Dolores Cosme Mendoza y doña María Luz Lloret Fortes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933 0000 18 0661 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16. Piso destinado a vivienda, tipo C, en planta tercera de alzada, de la casa sin número, de la calle Ayala, de Málaga, hoy demarcada con el número 96. Es de los dos situados hacia el centro del edificio, el más cercano a la

calle Ayala. Tiene una superficie construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 79 metros 98 decímetros cuadrados, constando de las siguientes dependencias: Comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y terraza solana. Linda: Por la derecha entrando al piso, piso tipo B de la planta; izquierda, piso D; fondo, calle de Salvador Espada Leal, y frente, el piso B y con el pasillo distribuidor de la planta por donde tiene su entrada. Además linda: Por el frente y por la izquierda, con el patio situado más al centro del edificio.

Pendiente de inscripción, por su reciente otorgamiento, si bien a efectos de su busca lo está en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 1.060, libro 1.060, folio 131, finca número 48.773.

Tipo de subasta: El valor tipo fijado, a efectos de subasta, es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—55.759.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 230/90, sección S, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Montserrat Esteban Farre, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 12 de diciembre del 2000, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Montserrat Esteban Farre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0230.90.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierte la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 2001, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Duodécima.—Este edicto servirá de notificación en forma a la demandada en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 10, piso sobreático, en planta sexta de la casa número 23, de la calle Mascaró, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Mascaró; por la izquierda, entrando, finca de doña Marina Carme; por la espalda, con finca de doña Concepción Costa; por debajo, con la planta 5.ª o ático, y por encima, con la cubierta del edificio.

Valorada, pericialmente, en 5.250.000 pesetas.

Manresa, 12 de septiembre de 2000.—El Secretario.—55.624.

MANRESA

Edicto

Don Albert Soriguera Serra, Secretario en sustitución del Juzgado número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/2000-Civil-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Plaza Agudo y doña María Angels Serra Suñer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2001, a